

Impartición de Cursos (por cada 10 créditos): 0,2 puntos.

Ponencias presentadas y aprobadas en Congresos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto: 0,50 puntos por ponencia.

Becas, únicamente se valorarán las becas una vez obtenida la titulación académica correspondiente, y siempre que estén relacionadas con materias del puesto de trabajo ofertado: 0,50 puntos por año completo.

Publicaciones en S.C.I.: 0,10 por citación.

Conocimiento de idiomas de la Unión Europea: se valorará el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea, diferentes de la lengua española acreditándose documentalmente mediante certificados expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas, según los niveles especificados.

Para la valoración de los idiomas Comunitarios, en ningún caso se considerarán los cursos superados de idiomas incluidos en los planes de estudios de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional, Bachiller Superior y de estudios universitarios de cualquier nivel.

Asimismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

10576 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran vacantes plazas de Profesor titular de Universidad.*

Mediante Resolución de 4 de abril de 2005 de la Universidad Autónoma de Madrid (BOE de 20 de abril de 2005), se convocaron

dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico» y una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», concediéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes a partir del siguiente al de su publicación en el BOE. Transcurrido dicho plazo y no habiendo aspirantes a las mismas,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto declarar vacantes dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de «Fundamentos del Análisis Económico», con códigos L018 y L019, y una plaza de Profesor titular de Universidad del área «Comercialización e Investigación Comercial», con código L020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 7 de junio de 2005.-El Rector, el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, José Manuel López Poyato.